

## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO

-----  
Asamblea Municipal

ORDENANZA NUMERO 12

SERIE 1978-79

C.R.  
11-11-1978

"Ordenanza de la Asamblea Municipal de Salinas,  
Puerto Rico, para autorizar usar parte del  
Fondo Especial Fondo del Seguro del Estado y  
para otros fines."

**POR CUANTO:** Hay depositados en la Tesorería Municipal un Fondo Especial que se nutre de la aportación patronal de los Programas Federales al Fondo del Seguro del Estado.

**POR CUANTO:** La aportación municipal al Fondo del Seguro del Estado se paga mediante retenciones que efectúa el Secretario de Hacienda, de los Fondos que remesa al Municipio.

**POR CUANTO:** Este Fondo Especial está disponible para usarse en las necesidades que tiene el Municipio.

**POR TANTO :** ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, reunida en sesión ordinaria hoy día de noviembre de 1978:

**Sección 1ra.:** Autorizar al Auditor Municipal a usar la suma de \$10,800.00 (diez mil ochocientos dólares) del Fondo Especial Fondo del Seguro del Estado y crear las siguientes partidas dentro de dicho fondo:

| PARTIDA   | ASIGNACION                 |
|---|----------------------------|
| 1- Compra automóvil para el Alcalde F.S.E.      | \$ 7,500.00                |
| 2- Servicios Profesionales y Consultivos F.S.E. | <u>3,300.00</u>            |
|   | <u><u>\$ 10,800.00</u></u> |

**Sección 2da.:** Autorizar al Auditor Municipal a hacer los asientos correspondientes en los libros de contabilidad en su poder.

**Sección 3ra.:** Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales para la acción pertinente.

En Salinas, Puerto Rico, a de noviembre de 1978.

José Espada Diaz  
Presidente Asamblea Municipal

Hector Espada Diaz  
Secretario Asamblea Municipal

APROBADA: Nov. 10 de 1978  
Fecha

J. E. D.  
ALCALDE

C\_E\_R\_T\_I\_F\_I\_C\_A\_C\_I\_O\_N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 12, Serie 1978-79, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su Sesión Extraordinaria que se celebro el día 9 de noviembre de 1978.

Se certifica además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión:

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Gobierno MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 12

SERIE 1978-79

Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Cuilan Soltero, Ovidio Rivera de Jesús, Concepción Bonilla Febus, Catalino Vega Hernández, Martín Nuñez, José García Claudio, Héctor Castro Rivera, Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 10 de Noviembre de 1978.

  
HECTOR ESPADA DIAZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL